Expediente: **401/14**
Carátula: **ASOCIART S.A. A.R.T. C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTRO S/ COBROS (ORDINARIO)**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **23/12/2022 - 05:09**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20174940437 - ASOCIART S.A. A.R.T., -ACTOR
90000000000 - CARDOZO, CEFERINO ANTONIO-DEMANDADO
27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADO EN GARANTIA
30655342946 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 401/14

H105011405094

JUICIO: ASOCIART S.A. A.R.T. c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y OTRO s/ COBROS (ORDINARIO). Expte: 401/14.

San Miguel de Tucumán. Atento a lo peticionado por la letrada ejecutante en las presentaciones del 19/12/22 y 20/12/22, teniendo en cuenta la Resolución N° 117 del 25/02/22 que ordena llevar adelante la ejecución seguida por la letrada Muiño Matienzo en contra da la razón social actora ASOCIART S.A. ART, no encontrándose inscripta la citada profesional a la fecha del presente en el Registro de Deudores Alimentarios según constancia que adjunta, y surgiendo de la compulsa efectuada por Secretaría la existencia de fondos en la cuenta N° 562209538916533 del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales a la orden de esta Sala I° y como pertenecientes al juicio del título por acrecidas conforme Sentencia de embargo N° 800 del 08/09/22, **firme** el presente proveído líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a:

1) Transferir la suma de **$15.641,85 (Pesos quince mil seiscientos cuarenta y uno con ochenta y cinco centavos)** que se encuentran depositados en la Cuenta N° 562209538916533 del Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden de esta Sala Iª de la Cámara Contencioso Administrativo y como de pertenencia al juicio del rubro, a la cuenta N° 000410100053939746, alias cecilia.muino, del Banco Ciudad, CBU N° 0290101110000539397461, a la orden de la titular **María Cecilia Muiño Matienzo**, CUIT N° 27-25543549-9, en concepto de pago del monto final por intereses de honorarios conforme determinación efectuada por proveído del 22/11/22, debiendo efectuar las retenciones de AFIP y DGR que correspondan. Se hace constar que de la suma cuya transferencia se ordena se dedujo el 8% a cargo de la profesional correspondiente al aporte previsto en el Inc. J del Art. 26 de la ley 6.059.

2) Transferir la suma de **$3.060,36 (Pesos tres mil sesenta con treinta y seis centavos)** que se encuentra depositada en la Cuenta 562209538916533 (Sucursal Tribunales) del Banco Macro S.A., a la orden de esta Sala Iª de la Cámara Contencioso Administrativo y como de

pertenencia al juicio del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9), en concepto de aportes previsionales de ley 6.059 (18%) correspondientes a la letrada María Cecilia Muiño Matienzo, M.P. 4267.

Hágase saber al Sr. Gerente de la entidad que deberá informar al Tribunal sobre el efectivo cumplimiento de las transferencias ordenadas en los puntos 1) y 2) precedentes, en el plazo de 3 días desde la recepción del oficio.

Notifíquese digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de hacerle conocer lo aquí dispuesto. NS

Actuación firmada en fecha 22/12/2022

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.